



# Instituto Mexicano de Contadores Públicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Leobardo Brizuela Arce**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

**C.P.C. Leticia Hervert Sáenz**  
Vicepresidenta General

**C.P.C. Ricardo Arellano Godínez**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. José De Anda Turati**  
Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2015-160**

MAYO 2015

## NOTICIAS FISCALES

### **PRODECON / Cobro persuasivo: Alcances y límites. Una nueva visión**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: [www.prodecon.gob.mx](http://www.prodecon.gob.mx), un documento referente al “Cobro persuasivo: Alcances y límites. Una nueva visión.

La PRODECON detectó malas prácticas en acciones de recaudación persuasiva, mediante las que, en vez de persuadir o invitar al contribuyente al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, de manera velada realiza actos de cobro coactivo y de fiscalización, sin seguir los procedimientos que para tales efectos establecen las leyes.

Asimismo, sostiene que la adopción de actos de cobro persuasivo de ninguna manera debe resultar en la falta de respeto a los derechos constitucionales y legales de los gobernados como contribuyentes. Por ello insiste en que la autoridad debe adoptar las mejores prácticas administrativas, a efecto de que estos actos no constituyan una amenaza o intimidación al contribuyente, ni un acto en donde se fijen las obligaciones fiscales sin seguir los procedimientos legales correspondientes, ni citar los fundamentos o motivos respectivos.

El Ombudsman fiscal propone que la recaudación persuasiva se lleve a cabo bajo un enfoque basado en la convocatoria al contribuyente al cumplimiento voluntario y en el derecho a ser informado y asistido.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales  
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook